

ACTA N° 297
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, a 27 de julio de 2023, siendo las 14:00 horas, de manera presencial, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 297 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la región de Valparaíso. Preside doña Paula Gutiérrez Huenchuleo, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la región de Valparaíso, con la asistencia de don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del Consejo de Defensa del Estado; doña Ines Robles Carrasco, Decana (S) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; de don Johann Benfeld Escobar en representación de doña María Graciela Brantt Zumarán, Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y de doña Ana Timm Hidalgo, abogada del ejercicio libre de la profesión.

Estuvieron presentes también, el Director General, don Gastón Gauché Strange; doña Cecilia Hernández Cárdenas y doña Ignacia Navarro Gibert, ambas abogadas de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la región de Valparaíso.

Se excusó de participar doña Karla Varas Marchant, abogada del ejercicio libre de la profesión.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

TABLA

1. Investigación Especial Capacitaciones.

Con ocasión de la denuncia presentada en la Contraloría General de la República sobre el financiamiento de las capacitaciones, la Presidenta del Consejo Directivo solicita al Director General que dé cuenta de esta situación al cuerpo colegiado.

El Director General informa que el diplomado en materia de desarrollo organizacional se le encomienda a la encargada de la Unidad de Desarrollo Organizacional, [REDACTED] por sugerencia del psicólogo que prestaba servicios para la Corporación, en atención al cargo que la profesional desempeñaba. Reporta que el diplomado online se encuentra en curso y que el oficio de la asociación fue contestado.

El Director General señala que contestó los requerimientos de la Contraloría General de la República. Indica que sólo existe una solicitud de información respecto de esta denuncia, sobre la contratación de [REDACTED] y acerca de la falta de respuesta a los oficios de la asociación, habiéndose requerido por parte del órgano contralor antecedentes en relación a las instancias de capacitación de doña [REDACTED]; los permisos, feriados y pago de viáticos que se habrían utilizado (lo que no aplica); actas del Comité Bipartito; información respecto de la contratación de [REDACTED]; entre otros.

El Director General indica que se asigna un presupuesto de 11 millones para el plan anual de capacitación, que apunta a un proceso permanente de capacitación de las y los funcionarios para reducir brechas de conocimiento, por lo que el diplomado en materia de desarrollo organizacional no estaba contemplado dentro del plan anual, que tiene un carácter transversal, sino que dentro de las capacitaciones individuales que se contemplan a

requerimiento del servicio, según las necesidades detectadas. En estos casos, las y los funcionarios pueden postular a propuesta del Comité Bipartito.

El Director General agrega que no han incurrido en gastos por capacitación durante el 2023 y, en relación a la última circular de austeridad, señala que se deben preferir capacitaciones gratuitas por sobre la contratación de cursos pagados, en el entendido que la capacitación la puede realizar el propio servicio.

Por su parte, en cuanto al Comité Bipartito, informa que éste cumplió funciones hasta mayo del 2023, indicando que se va a convocar para los primeros días de agosto, con el fin de verificar su reelección, la que debe ser revisada, ya que este año el Servicio cuenta con una nueva asociación de funcionarios, y la ley establece rangos y criterios para efectuar los nombramientos. Agrega que el funcionario Rodrigo Cisternas está a cargo de coordinar de este tema, por ahora.

El Consejo Directivo advierte, con preocupación, que no se está visualizando la información de las capacitaciones por parte de las y los funcionarios, y con ello la importancia de clarificar en los equipos los criterios de selección o asignación, incluso cuando refiere a necesidades del servicio, toda vez que es en la Dirección General donde se alberga esta función administrativa. A su vez, el Consejo detecta la importancia de que los conocimientos adquiridos en cualquier curso de capacitación que se encomiende se coloquen siempre a disposición de la Corporación de Asistencia Judicial.

Finalmente, el Consejo Directivo recuerda que en marzo de 2022 se le solicitó al Director General dar cuenta y aviso oportuno de toda denuncia y/o requerimiento por parte de la Contraloría, cuestión que en opinión del Consejo no ocurrió en este caso, toda vez que se toma conocimiento de esta situación a partir de los diversos requerimientos efectuados por las Asociaciones de Funcionarios.

El Director General manifiesta que su entendimiento era que el reporte de las cuestiones vinculadas con el órgano contralor decían relación sólo con situaciones en las que se viera involucrado.

Acuerdo 1/297: Por acuerdo del Consejo Directivo, el Director General debe informar en cada sesión del Consejo Directivo de todas aquellas denuncias, así como de las nuevas acciones judiciales que se presenten en contra de la Corporación de Asistencia Judicial, tema que se indicará como primer punto en tabla, debiendo acompañar en el correo de convocatoria, la información necesaria para ser revisada y discutida por el Consejo respectivo.

2. Sumarios contra funcionarios/as de CAJVAL.

Atendida la importancia de que el Consejo Directivo esté en conocimiento del estado de los procesos y del tiempo transcurrido, el Director General informa sobre el estado de los sumarios administrativos iniciados en contra de funcionarios/as de la Corporación de Asistencia Judicial, encontrándose en su mayoría en etapa de indagatoria, y habiéndose identificado un aumento de las denuncias atendida la vigencia del Protocolo de Maltrato Laboral el año 2022.

3. Carta Gantt de la Dirección General con las Asociaciones de Funcionarios CAJVAL.

En cuanto al Oficio N°2245, del 12 de abril, del Subsecretario de Justicia, que solicita a los directores generales y a los directores regionales que lleven a cabo reuniones con las

asociaciones de funcionarios, el Consejo Directivo solicita al Director General la presentación de la Carta Gantt, atendida la necesidad de dar una respuesta institucional.

El Director General señala que tiene una planificación de reuniones y materias que han tratado en las mesas de trabajo con las asociaciones de funcionarios, indicando reuniones: bimensuales de homologación de remuneraciones con la ANFUNCAJVAL; bimensuales de mesa de trabajo de modelo de atención híbrida con ASOCFUNCAJ, habiéndose formado dos submesas mensuales, la primera, que revisa el tema orgánico de las unidades, las realidades regionales y distintas líneas de servicio; y, la segunda, donde se revisa la relación con las herramientas tecnológicas que pudieren facilitar el modelo de atención; y, finalmente el programa de buenas prácticas laborales en equidad de género, donde participan ambas asociaciones, cuya iniciativa conlleva 2 años de trabajo para culminar con la postulación al sello Iguala.

El Director General indica, además, que se conversó con las asociaciones para sostener una reunión para tratar temas vinculados al Protocolo de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

La Presidenta del Consejo Directivo precisa que con esta información se debe elaborar una tabla, en formato Carta Gantt, que indique las fechas de las reuniones regulares con los temas a tratar. Además, recuerda que se efectuó por parte de la Subsecretaría de Justicia una solicitud de informe trimestral para reportar estos avances, respecto de lo cual se debe dar cumplimiento.

4. Orden administrativo de CAJVAL.

a. Biométrico.

La Presidenta del Consejo Directivo informa que ha habido cuestionamientos respecto al marco normativo que se debe aplicar, por cuanto una Asociación de Funcionarios afirma que la resolución que establece el uso del sistema biométrico no se encuentra contenida en el Reglamento Interno y, agregan que no se habría solicitado su autorización a la Dirección del Trabajo.

A su respecto, la Presidenta expone que el Dictamen N° 4653/174 de 09 de noviembre de 2004, de la Dirección del Trabajo, señala que no le corresponde realizar interpretaciones ni fiscalización de las normas laborales de la Corporación de Asistencia Judicial, sino que aquello le concierne a la Contraloría General de la República. Alerta la importancia de clarificar esta situación, debiendo informar de esta circunstancia, a menos que exista información diversa más actualizada a la indicada.

El Director General informa que se han realizado capacitaciones para el uso del biométrico en Atacama y Coquimbo, encontrándose pendiente la región de Valparaíso. A su vez, se han generado una serie de dudas, las que deberán atenderse en el tiempo de la marcha blanca, con el objeto de mejorar el sistema que se está implementando.

b. Actas de Consejo Directivo.

La Presidenta del Consejo Directivo expone la necesidad de designar a un encargado/a para redactar las actas de las sesiones, ya que se han presentado nuevos y extensos retrasos en la entrega de los borradores por parte de la Dirección General hacia el Consejo Directivo, con el objeto de ser revisadas y posteriormente firmadas por sus miembros.

Acuerdo 2/297: Por acuerdo del Consejo Directivo, la Presidenta notificará a la Contralora de la Corporación de Asistencia Judicial como nueva encargada de elaborar las actas del Consejo Directivo, debiendo remitir las mismas, una vez redactadas, a la Presidenta del Consejo para el posterior proceso de revisión y firma por parte del cuerpo colegiado.

5. Solicitud de audiencia de Asociación Nacional Funcionarios Públicos Cajval-ASOCFUNCAJ.

La Presidenta del Consejo Directivo informa que va a sostener reuniones mensuales con la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos Cajval-ASOCFUNCAJ, instancias que ya están programadas. Esta posibilidad también será propuesta a la Asociación de Funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso-ANFUNCAJVAL.

Así mismo, señala que solicitó a ASOCFUNCAJ que todo oficio donde se requiera pronunciamiento de la Dirección General o que tenga que ver con las funciones de la Corporación, sea remitido con copia a la Presidenta del Consejo Directivo.

6. Varios

a. Solicitud de permiso sin goce de sueldo.

El Director General informa que el funcionario Luis Felipe Manríquez Fritz, encargado de la matriz de riesgos de procesos, ha solicitado permiso sin goce de sueldo desde 01 de agosto al 31 de diciembre del 2023, toda vez que está pasando por una situación familiar compleja, la que debe atender fuera de la región de Valparaíso. El Director General comenta que, dentro de sus funciones, previamente, ya autorizó un permiso de un mes.

Acuerdo 3/297: Por acuerdo del Consejo Directivo, se aprueba el permiso sin goce de sueldo al funcionario Luis Felipe Manríquez Fritz, debiendo el Director General tener a la vista, para la dictación de la resolución respectiva, el certificado médico que acredite la circunstancia expuesta en su solicitud.

Siendo las 15:50 horas, el Director General se retira de la sesión del Consejo Directivo, agradeciendo su participación.

b. Solicitud de audiencia de la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos Cajval- ASOCFUNCAJ.

Acuerdo 4/297: Por acuerdo del Consejo Directivo, previo a resolver la solicitud de audiencia, la Presidenta del Consejo Directivo deberá requerir a la Asociación de Funcionarios que indique de manera expresa las reclamaciones que dicha Asociación tiene contra lo resuelto por el Director General, conforme al artículo 13 letra I) del D.F.L. N° 944, de 1981, del Ministerio de Justicia.

c. Desempeño del Director General

El Consejo Directivo plantea las dificultades que se han presentado por la tardanza en el envío de los borradores de las actas; la falta de entrega de información oportuna al Consejo Directivo respecto del control que realiza Contraloría General de la República, así como de las

acciones judiciales interpuestas contra el Servicio; además de cuestionamiento respecto de la falta de respuesta oportuna a las Asociaciones de Funcionarios; entre otras.


Acuerdo 5/297: Por acuerdo del Consejo Directivo, se aprueba representar al Director General las falencias advertidas en su gestión y la necesidad de optimizar la entrega de información oportuna al Consejo Directivo tanto respecto del control que realiza la Contraloría General de la República, así como respecto de las acciones judiciales interpuestas contra el Servicio; responder oportunamente a los requerimientos que las Asociaciones de Funcionarios realicen, así como lo que pueda solicitar la Subsecretaría de Justicia y el propio Consejo Directivo, en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo al marco normativo vigente.



Paula Gutiérrez Huenchuleo
Presidenta

MICHAEL
WILKENDORF
SIMPENDORFER
Michael Wilkendorf Simpendorfer
Vicepresidente

Firmado digitalmente por MICHAEL WILKENDORF
SIMPENDORFER
Nombre de reconocimiento (DN): cn=CL, o=E-Sign
S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/
acuerdoTerceros, cn=MICHAEL WILKENDORF
SIMPENDORFER, email=michael.wilkendorf@cede.cl
Fecha: 2023.09.04 19:10:12 -03'00'



*Firado en representación
de* **María Graciela Brantt Zumarán**
Consejera, *gr. Johanna
Bunfeld*



Firmado digitalmente
por Ines Eugenia
Robles Carrasco
Fecha: 2023.09.05
18:52:33 -03'00'

Inés Robles Carrasco
Consejera



Ana Timm Hidalgo
Consejera

Lo manuscrito vale

